



RESOLUCION EJECUTIVA No.

A , 22 de abril de 2025

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política del Estado, reconoce la autonomía municipal e instituye competencias y concordante con la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Administrativa y la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos, reconociendo al Alcalde y/o Alcaldesa como la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Que, el Decreto Municipal No. 255 de fecha 15 de febrero de 2023, Reglamento a la Ley Municipal N° 165 de 14 de diciembre de 2022, tiene por objeto establecer mecanismos y políticas públicas de promoción y difusión del Carnaval de Oruro "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad".

Que, de conformidad la Ley Municipal 211, "Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro", Art. 46 la resolución ejecutiva es la resolución emanada por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal, a efectos de resolver asuntos administrativos que no sean materia de Decreto Municipal y Decreto Edil. Es de cumplimiento obligatorio, se presume legítima y recurrible, de acuerdo a procedimientos administrativos.

Que, se encuentra en vigencia el Decreto Municipal N° 350/2024 "REGLAMENTO INTERNO DE PASAJES Y VIATICOS DEL ORGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO, Art. 21° autorización, comisiones de servicio, Art. 19° restricción en el pago de viáticos y Art. 23° cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y funciones específicas del servidor público debidamente autorizado mediante Resolución Ejecutiva.

Que, mediante nota CITE GAMO-SMC No. 108/2025 de fecha 21 de abril de 2025, la Secretaria Municipal de Cultura solicita autorización de viaje a la ciudad de Cochabamba para participar en la Feria Internacional de Cochabamba FEXCO 2025 a través de la Unidad de Gestión del Carnaval, para la promoción en el sector turístico, cultural del Municipio de Oruro y difundir la imagen del Carnaval de Oruro, declarado como "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad", que se realizará del 24 de abril al 04 de mayo/2025, haciendo conocer el cronograma de exposición y declaratoria en comisión por tratarse del evento en los fines de semana (sábado 26, domingo 27 de abril, sábado 03 y domingo 04 de mayo/2025).

POR TANTO:

El Alcalde Municipal de la ciudad de Oruro, es uso de sus específicas atribuciones conferidas por Constitución Política del Estado, la Ley No. 031 Marco de Autonomías y Descentralización y Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza con carácter excepcional el viaje a la ciudad de Cochabamba para participar en la Feria Internacional de Cochabamba FEXCO 2025 de los siguientes funcionarios conforme a memorándums de designación:



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

0067 / 2 5

PERSONAL DESIGNADO	ACTIVIDAD	FECHAS	TRANSPORTE
Víctor Hugo Vásquez Mamani Cargo: SECRETARIO MUNICIPAL DE CULTURA C.I. 3507270 or.	Supervisión y presentación del Carnaval de Oruro 2026 y Expositor	25, 26 y 27 de abril	Ida: Transporte Oficial Retorno: Transporte Oficial
Lic. Hugo Canchari Hurtado Cargo: JEFE DE UNIDAD DEL CARNAVAL C.I. 4024408 or.	Armado del stand, coordinación general de la participación en la Feria Internacional de Cochabamba FEXCO 2025, Presentación del Carnaval de Oruro 2026 y Expositor	23, 24, 25, 26, 27 y 28 de abril	Ida: Oruro – Cochabamba Transporte Oficial Retorno: Cochabamba-Oruro Transporte Público
Lic. Jimy Tejerina Chambi Cargo: COMUNICADOR C.I. 5736028 or.	Armado del stand, Cobertura periodística de la participación en la Feria internacional de Cochabamba FEXCO 2025 y Expositor	23, 24, 25, 26, 27 y 28 de abril	Ida: Oruro - Cochabamba Transporte Oficial Retorno: Cochabamba-Oruro Transporte Público
Arq. Rocio Prado Muriel Cargo: PROFESIONAL IV – SMC. C.I. 4060822 or.	Armado del stand, Expositor Stand Feria internacional de Cochabamba FEXCO 2025	23, 24, 25, 26, 27 y 28 de abril	Ida: Oruro -Cochabamba Transporte Oficial Retorno: Cochabamba -Oruro Transporte Público
Arq. Bertha Albino Condori Cargo: JEFE DE UNIDAD DE PATRIMONIO Y TURISMO C.I. 5567892	Participación del Encuentro Nacional de Turismo en el Marco de la Feria Internacional de Cochabamba FEXCO 2025 y Expositor	25, 26, 27, 28 y 29 de abril	Oruro -Cochabamba Transporte Oficial Retorno: Cochabamba-Oruro Transporte Público
Lic. Amilkar Israel Soliz Arias Cargo: PROFESIONAL IV – ADMINISTRADOR MUSEO ILDEFONSO MURGUJA ANZE C.I. 4029055 or.	Expositor en el Stand de la Secretaría Municipal de Cultura y desarmado del stand	29, 30, de abril 1, 2, 3, 4 y 5 de mayo	Ida: Oruro -Cochabamba Transporte público Retorno: Cochabamba -Oruro Transporte oficial
Vladimir Valencia Gutiérrez Cargo: AUXILIAR - SMC C.I. 7291449 or.	Expositor en el Stand de la Secretaría Municipal de Cultura y desarmado del stand	29, 30, de abril 1, 2, 3, 4 y 5 de mayo	Ida: Oruro -Cochabamba Transporte público Retorno: Cochabamba -Oruro Transporte oficial



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

0067/25

Lic. Nancy Huarachi Mamani Cargo: AUXILIAR – UNIDAD DE PATRIMONIO Y TURISMO C.I. 4074413 Or.	Expositor en el Stand de la Secretaría Municipal de Cultura y desarmado del stand	29, 30, de abril 1, 2, 3, 4 y 5 de mayo	Ida: Oruro -Cochabamba Transporte público Retorno: Cochabamba - Oruro Transporte oficial
Agustín Lira Soliz Cargo: CHOFER Vehículo Oficial: Camioneta Oficial Toyota Hilux con número de placa 1589 – FYB C.I. 4023670 Or.	Chofer traslado de personal y material de logística	23, 25, 26, 27 de abril y 5 de mayo	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan encargados de su cumplimiento de la presente disposición, la Secretaría Municipal de Economía y Hacienda, Secretaría Municipal de Cultura, Dirección de Gestión de Recursos Humanos y demás funcionarios involucrados del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

